



Ayuntamiento de Fraga

Se pone en conocimiento de los interesados que se va a proceder a realizar una selección mediante el sistema de concurso-oposición de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Gestión de las Bolsas de Trabajo de esta Corporación, para la plaza:

Puesto de trabajo	Requisitos y documentación a presentar	Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, Designación de Tribunal y Plazo para subsanar	Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos	Fase de oposición	Fecha y lugar de la selección
Encargado Guardería Rural. Grupo C, Subgrupo C2 (Equivalencia Grupo D), Nivel 17. Personal laboral.	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1.- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente</p> <p>2.- Los exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo</p> <p><u>Documentación a presentar además de la acreditativa de los requisitos:</u></p> <p>1.- D.N.I. 2.- Acreditación de los méritos alegados de conformidad con el punto 6.4.2 del Reglamento.</p>	<p>Se publicará el 12 de marzo de 2018</p> <p><u>Plazo para subsanar:</u> del 13 al 22 de marzo de 2018</p>	<p>Se publicará el 13 de abril de 2018</p>	<p>Consistirá en desarrollar por escrito uno o varios supuestos prácticos de conformidad con el Anexo I y relacionados con los contenidos de los temas incluidos en el programa que figura en el Anexo II y con las funciones propias de la plaza de Encargado Guardería Rural.</p>	<p>La selección se realizará el día 18 de abril de 2018 a las 10 horas en el Centro Educativo Les Monges, sito en la calle Airetas nº 17.</p>

Las solicitudes pueden presentarse desde el día **14 de febrero de 2018 al 5 de marzo de 2018** en el Registro del M.I. Ayuntamiento.

En el **Apartado 6.4.2.B)** las titulaciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo a desempeñar y de nivel superior al exigido como requisito para participar en las pruebas selectivas, el aspirante, **durante el periodo de presentación de instancias, deberá acreditar documentalmente que dicha titulación está relacionada**

En Fraga a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.



Ayuntamiento de Fraga

Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo

ANEXO I

Fase de oposición.-

En relación con la Bolsa de Trabajo de Encargado Guardería Rural, cuya prueba práctica tendrá lugar **el día 18 de abril de 2018**, se especifica que la **fase de oposición** consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, de uno o varios supuestos prácticos, planteados por el Tribunal, relacionados con las materias y contenidos de los temas incluidos en el programa que figura en el Anexo y con las funciones propias de Encargado Guardería Rural.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso, en su caso, de calculadora y de los textos legales de que vengan provistos, no admitiéndose libros de casos prácticos, formularios y apuntes personales.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por los aspirantes, valorándose la capacidad de análisis y la explicación razonada de los conocimientos teóricos en la resolución del supuesto o supuestos prácticos planteados. Finalizada la lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con el/los supuesto/os práctico/os desarrollado/os, por un periodo de 15 minutos.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.



Ayuntamiento de Fraga

Bolsa de Trabajo de Encargado Guardería Rural

ANEXO II

PROGRAMA.-

Tema 1.- El municipio: Concepto y elementos.

Tema 2.- La notificación de las resoluciones y actos administrativos. Práctica de la notificación.

Tema 3.- La Ordenanza de Caminos del M.I. Ayuntamiento de Fraga.

Tema 4.- Conocimiento de las partidas del término municipal de Fraga.

Tema 5.- Conocimiento de los caminos y vías pecuarias que transcurren por el término municipal de Fraga.

Tema 6.- Diseño y mantenimiento de Caminos rurales.

Tema 7.- Mantenimiento de infraestructuras de riego.

Tema 8.- Prevención de riesgos laborales: Normativa, obligaciones de la empresa y el trabajador. Los servicios de prevención.

Tema 9.- Riesgos, medidas de seguridad y protección de la salud en los trabajos de Guardería Rural.

Tema 10.- Señalización de Seguridad-Obras. Señales en los vehículos.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.